

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33237** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 756/2014, con NIG 4109142M20130003843, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil catorce se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Castillo López, S.A., con CIF A-41062126, con domicilio en Morón de la Frontera, en Carretera de Pruna, Km 1, Morón de la Frontera; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª África Gotor Sanjaume, con domicilio postal en c/ Balbino Marrón. Edificio Viapol. Planta 3.ª Módulo 14; tlf.: 954 296 617; fax: 954 296 726; y dirección de correo electrónico: castillolopez@articulo27.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140046114-1